



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/502/2025, de 14 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Regional Aragonesa de Laringectomizados y Limitados de la Voz (ARALVOZ) para la realización de actividades de aprendizaje para la recuperación de la voz en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0034, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 30 de abril de 2025, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Asociación Regional Aragonesa de Laringectomizados y Limitados de la Voz, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidedeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0034](#).

Zaragoza, 14 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA